

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales  
Dirección General de Asuntos Jurídicos



Oficio: SJA/DGAJ/04392/2015

Asunto: Entrega de información por medio electrónico  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 10 de abril de 2015

FOLIO: 0001700116815.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 41 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento; así como 49 fracción XV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a la solicitud de acceso a la información registrada bajo el número de folio de referencia, en donde requiere:

*"Copia de las declaraciones ministeriales ante el MP de la PGJ del estado de México y ante el MP de la PGR de "Julia" y Cynthia Estefani Nava López y Patricia Morales Campos, mujeres rescatadas y detenidas tras la muerte a balazos de 22 personas en una bodega de San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, estado de México. Copia del informe que rindieron a sus superiores de la Sedena los 8 soldados del 102 Batallón que participaron en el enfrentamiento. Copia de la declaración ministerial en la PGR que rindieron los soldados procesado.."* (Sic)

Se hace de su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la LFTAIPG, su petición fue turnada para su atención a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, quien manifestó que una vez que solicitó información a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, refirió que se encuentra imposibilitada para proporcionar los documentos referidos, en virtud de que el 29 de octubre de 2014, el Agente del Ministerio Público de la Federación dentro de la indagatoria ejerció acción penal, ante el Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales con sede en Toluca, Estado de México, remitiendo la averiguación previa con su respectivo pliego de consignación en original y duplicado, sin que haya dejado copia en sus archivos. Al respecto y dado la inexistencia manifestada por SEIDO, resulta aplicable el artículo 31 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el cual señala:

*"Artículo 31. El Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia; el Centro Federal de Protección a Personas; la Dirección de Coordinación de Inteligencia de la Policía Federal Preventiva; la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada; el Estado Mayor Presidencial, el Estado Mayor de la Defensa Nacional y el Estado Mayor General de la Armada o bien, las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités a que se refiere el Artículo 29, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular de la propia unidad administrativa."*



En ese entendido, y por disposición expresa de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **no es procedente pronunciamiento alguno por parte del Comité de Información, ya que SEIDO, no se encuentra sujeta a la autoridad de dicho Comité para declarar la reserva de la información solicitada.**

Para solventar cualquier duda derivado de la respuesta a su solicitud de información, usted puede acudir a esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información, ubicada en Río Guadiana

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales  
Dirección General de Asuntos Jurídicos



Oficio: SJAI/DGAJ/04392/2015

Asunto: *Entrega de información por medio electrónico*  
*"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

No. 31, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06500, en México, Distrito Federal; llamar al teléfono (55) 5346 0000, Ext. 5716 y 5717; o bien, escribirnos al correo electrónico [leydetransparencia@pgr.gob.mx](mailto:leydetransparencia@pgr.gob.mx), en donde con gusto le atenderemos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



Vo. Bo. Lic. Tanya Marienne Magallanes López.  
Revisó Lic. Miguel Manrique Betanzos.  
Elaboró Lic. Sandra Beatriz Rojas Martínez.

